



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS



UBPD

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

INFORME UNIFICADO GESTIÓN DE PQRSD

Elaborado por:
**GRUPO DE SERVICIO
AL CIUDADANO**

OCTUBRE - DICIEMBRE
2021

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe unificado de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) recibidas y atendidas por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, durante el periodo comprendido entre el 1° de octubre al 31° de diciembre de 2021, con el fin de presentar el comportamiento de PQRSD, las tendencias identificadas y la oportunidad de las respuestas.

Es preciso indicar que, dado que el Grupo de Servicio al Ciudadano recibe a través de sus canales de atención Solicitud de Búsqueda, se presentará un balance sucinto de dicha gestión.

De esta manera formular recomendaciones a la Dirección General y a los responsables de los procesos, que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad y con ellas contribuir con un servicio de carácter extrajudicial y humanitario.

CONSIDERACIONES GENERALES

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS -UBPD

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, fue creada a través del artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, y formalizada mediante el Decreto Ley 589 de 2017 como un mecanismo de carácter humanitario y extrajudicial, autónomo e independiente dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, cuyo objetivo es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida y, en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos.

Son competencia de la UBPD las desapariciones ocurridas antes del 1ro de diciembre de 2016 (fecha de entrada en vigencia de los Acuerdos), sucedidas en el contexto y en razón del conflicto armado, y que corresponden a cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Desaparición forzada.
- Secuestro.
- Reclutamiento ilícito o constreñimiento de apoyo bélico
- Desapariciones durante las hostilidades

La UBPD tiene un mandato de 20 años para buscar a las personas dadas por desaparecidas. De esta forma, busca contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas en el proceso de búsqueda. Así mismo, garantiza la presencia y el rol activo de los familiares en el mencionado proceso.

Lo anterior, tiene como finalidad aliviar el sufrimiento de los familiares y/o población, así como contribuir a la satisfacción de los derechos y en consecuencia, a la dignificación de las víctimas.

En razón con lo anteriormente descrito, la entidad busca garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública, por ende, el compromiso de divulgar activamente la información sin que medie solicitud alguna; así mismo, de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de la ciudadanía.

CANALES DE ATENCIÓN

CANAL PRESENCIAL



Puntos de Atención

17 Sedes Territoriales

6 Satélites

1 punto de atención en la Sede Central en la ciudad de Bogotá

CANAL TELFÓNICO



Líneas de Atención

Línea Fija en Bogotá 3770607

Línea Celular Nacional

316-2783918

Línea Gratuita Nacional

018000-117175

CANAL VIRTUAL



Página Web

www.ubpdbusquedadesaparecidos.co

Correo electrónico

[servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co.](mailto:servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co)

Redes Sociales

<https://www.facebook.com/UBPDbusqueda desaparecidos/>

Twitter: <https://twitter.com/ubpdbusqueda>

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, la entidad publica información a través de su portal Web www.ubpdbusquedadesaparecidos.co, link de acceso al enlace <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-búsqueda/>, de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde la ciudadanía consulta los temas de su interés.

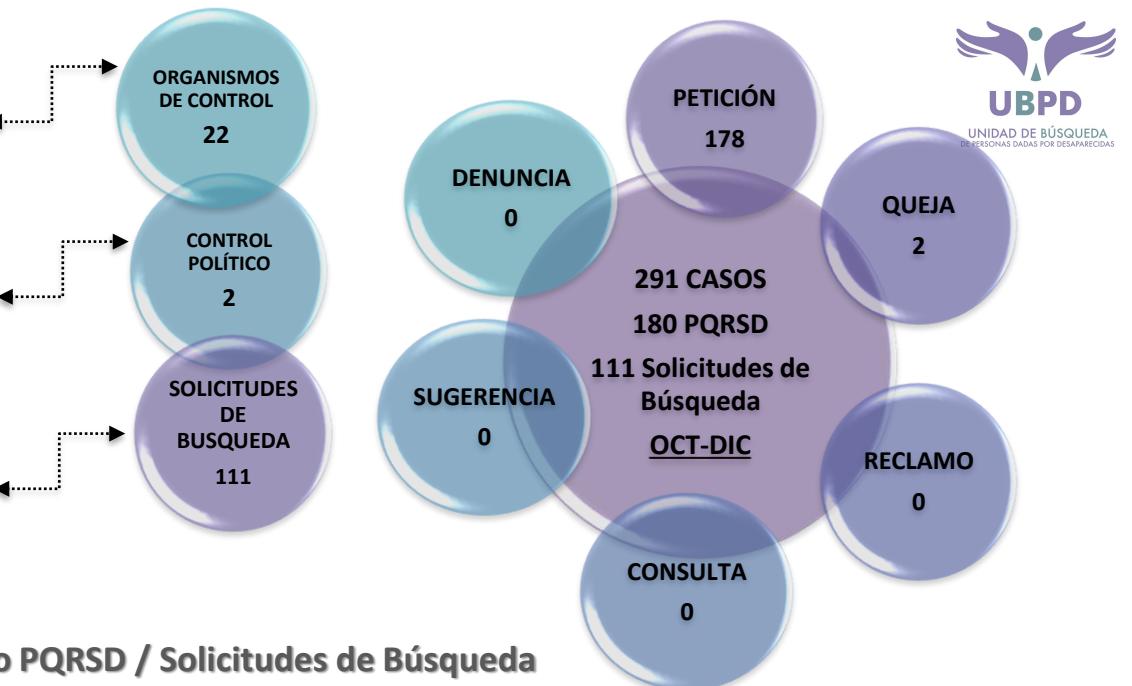
De acuerdo con los datos arrojados por los canales de atención, durante el periodo comprendido del 1° de octubre al 31° de diciembre de 2021, se recibieron **291 solicitudes**, de las cuales **180** corresponden a PQRSD y **111** a Solicituds de Búsqueda.

PQRSD Recibidas por Tipo de Requerimiento

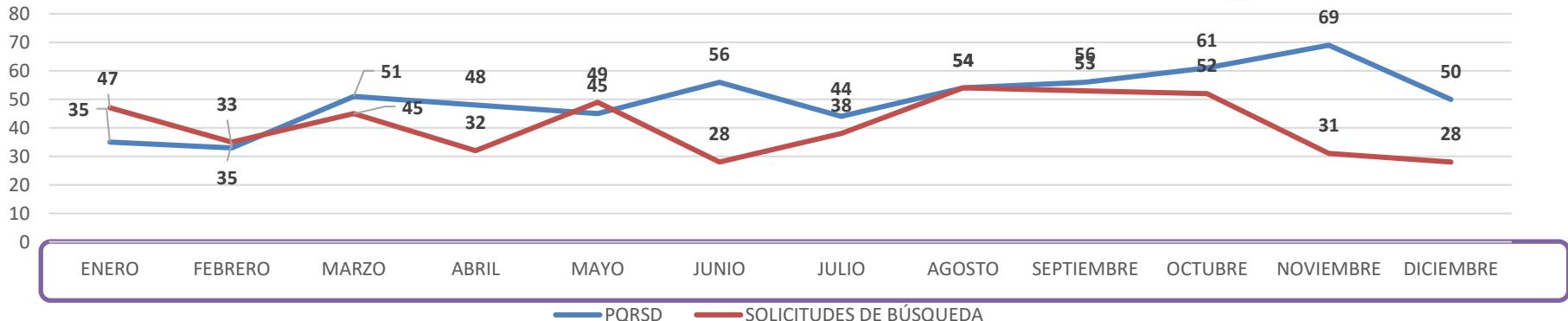
Nota: Se indica que las 22 peticiones recibidas por Organismos de Control se encuentran dentro del total de PQRSD recibido.

Nota: Se indica que las 2 peticiones recibidas por Control Político se encuentran dentro del total de PQRSD recibido.

Nota: De los 291 casos recibidos, 111 correspondieron a Solicitud de Búsqueda

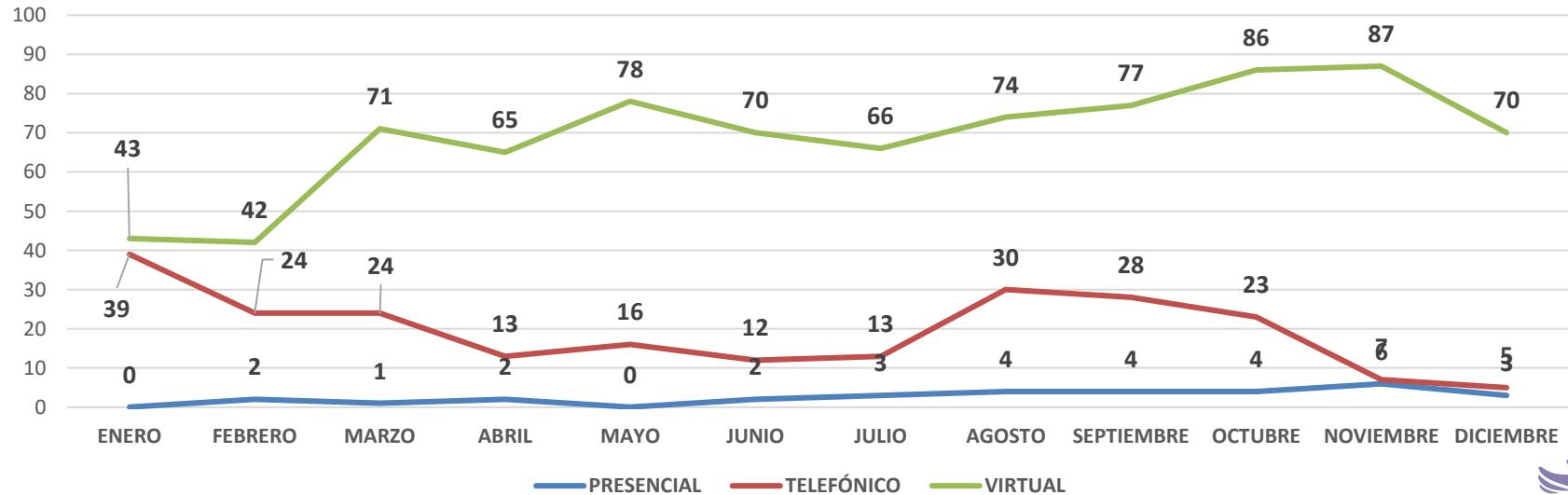


Comportamiento PQRSD / Solicitud de Búsqueda



Comportamiento Canal de Atención

Comportamiento Canales de Atención



PQRSD / Solicitudes de Búsqueda Canales de Atención

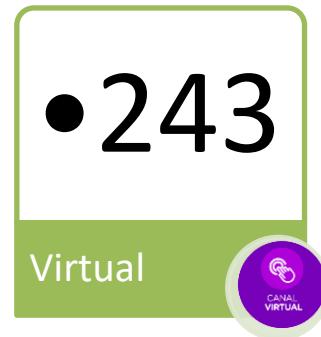
Directorio General UBPD

<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/acerca-de-la-búsqueda/>



Contacto Telefónico

3770607
316-2783918
018000-117175



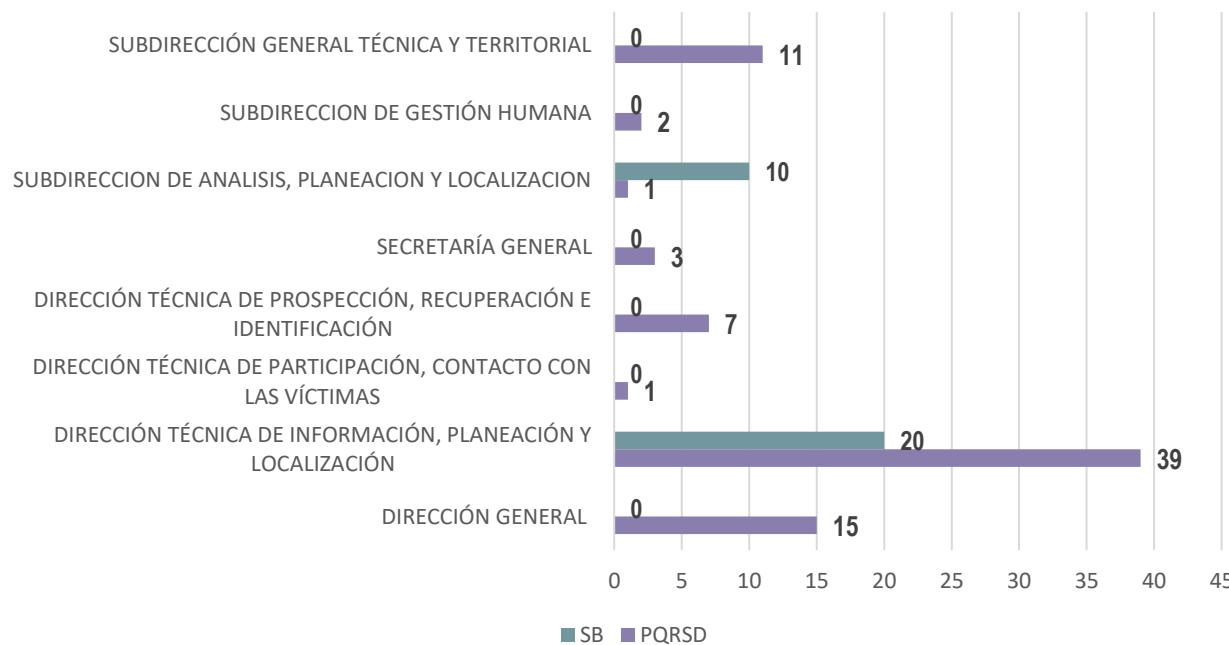
Formulario Web
Radique su PQR

<https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co/servicio-ciudadano/>

Correo Electrónico
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co

Asignación por Dependencia

No. de casos asignados por Dependencia
Nivel Central



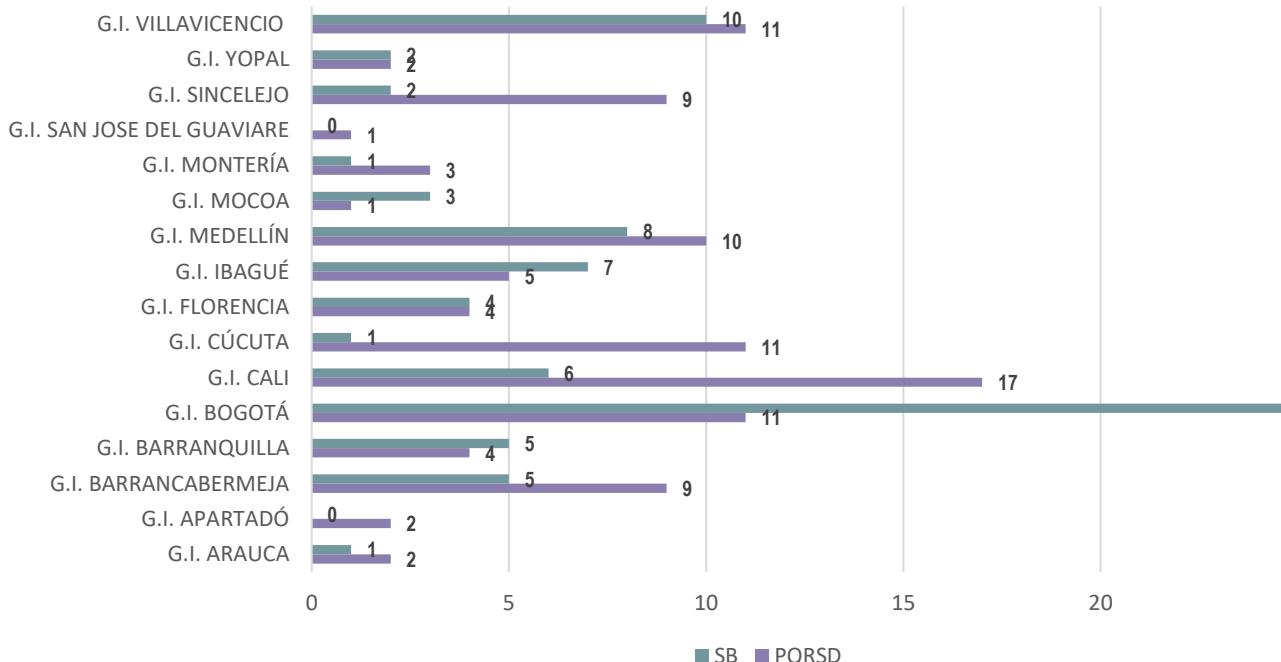
109
CASOS

78
PQRSD

31
SB

Asignación por Dependencia

No. de casos asignados por Dependencia Nivel Territorial



**182
CASOS**

**102
PQRSD**

**80
SB**

RESUMEN CUALITATIVO

Las peticiones formuladas a través de los diferentes canales de atención de la UBPD, son tramitadas de acuerdo con las modalidades y términos de ley, de la siguiente manera:

- En el trimestre informado se radicaron 180 peticiones, desagregadas así:
 - De las 154 peticiones, 4 peticiones de documentos, 52 peticiones de información, 3 peticiones de interés general, 8 peticiones de interés particular, 110 peticiones y 3 quejas.
 - Del total de casos recibidos, 22 correspondieron a solicitudes elevadas por Organismos de Control y 2 de Control Político.
 - En cuanto a las Solicituds de Búsqueda (111) éstas se gestionan de conformidad con la naturaleza extrajudicial y humanitaria establecida por mandato y de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada fase de búsqueda.
- En cuanto al comportamiento de los canales de atención, durante el trimestre valorado, de los 291 casos, (13) se presentaron a través de canal presencial, (35) por canal telefónico y (243) a través de canales virtuales (Correo Electrónico y Formulario Web).

RESUMEN CUALITATIVO

Sobre la asignación de las PQRSD que se realiza a las dependencias de la UBPD de acuerdo con las competencias técnicas y funcionales, se indica lo siguiente:

- En el nivel central, la dependencia con mayor número de recepción de solicitudes y PQRSD corresponde a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y LOCALIZACIÓN.
- En el nivel territorial, el equipo interno de trabajo con mayor número de recepción de solicitudes corresponde a la TERRITORIAL BOGOTÁ y MEDELLÍN.
- *En preciso indicar que los datos reportados y asociados en particular a “Solicitudes de Búsqueda”, no representan el universo total de casos recibidos por la UBPD, dado que este reporte se origina desde las solicitudes que Servicio al Ciudadano recibe a través de los diferentes canales de atención, sin perjuicio al ejercicio misional realizado en los procesos de atención.*

Tiempos Promedio de Respuesta

Nota: De conformidad con el Decreto 491 de 2020, artículo 5. Los términos de las algunas PQRSD fueron modificados y aplicados con ocasión a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

- Tiempo por Ley
• 10 – 20 días

- Tiempo promedio de respuesta
• 10 días

Petición de Información



- Tiempo por Ley
• 15 - 30 días

- Tiempo promedio de respuesta
• 10 días

Petición de Interés General



- Tiempo por Ley
• 15 - 30 días

- Tiempo promedio de respuesta
• 10 días

Petición de Interés Particular



- Tiempo por Ley
• 10 días

- Tiempo promedio de respuesta
• 10 días

Petición entre Autoridades



- Tiempo por Ley
• 15 días

- Tiempo promedio de respuesta
• 10 días

Queja



- Tiempo por Ley
• 10 días

- Tiempo promedio de respuesta
• 5 días

Solicitud de Documentos



- Tiempo por Ley
• 5 días a 10 días

- Tiempo promedio de respuesta
• 9,25 días

Entes de Control



- Tiempo por Ley
• 30 días

- No se presentaron

Consulta



Tiempo de Respuesta por Solicitud

RADICADO ENTRADA	FECHA RADICADO INICIAL	DIAS DE VENCIMIENTO POR NORMA	FECHA DE RESPUESTA (dd/mm/aa)	RADICADO DE SALIDA O DE RESPUESTA
2130-2-202103010	13-dic-21	10	22-dic-21	3400-3-1-202100060
2130-2-202103018	7-dic-21	10	22-dic-21	3400-2-1-202100177
2130-2-202103021	14-dic-21	10	21-dic-21	3400-7-1-202100109
2130-2-202103024	14-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103025	14-dic-21	10	20-dic-21	3400-10-1-202100262
2130-2-202103026	14-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103035	14-dic-21	10	27-dic-21	2000-1-202103341
2130-2-202103040	15-dic-21	15	En trámite	En trámite
3400-6-2-202100134	14-dic-21	15	27-dic-21	3100-1-202103330
2130-2-202103042	14-dic-21	15	23-dic-21	3100-1-202103308
2130-2-202103005	13-dic-21	10	23-dic-21	3100-1-202103307
2130-2-202103037	14-dic-21	15	20-dic-21	3400-10-1-202100263
2130-2-202103045	15-dic-21	12	30-dic-21	PRORROGA CORREO ELECTRÓNICO
2130-2-202103046	15-dic-21	15	30-dic-21	3400-2-1-202100178
2130-2-202103047	15-dic-21	10	21-dic-21	3400-7-1-202100108
2130-2-202103057	15-dic-21	15	20-dic-21	3400-16-1-202100168
2130-2-202103059	15-dic-21	10	27-dic-21	3200-1-202103329
2130-2-202103076	15-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103078	16-dic-21	15	22-dic-21	3400-12-1-202100260
2130-2-202103072	16-dic-21	10	23-dic-21	3100-1-202103309 3100-1-202103310
2130-2-202103081	16-dic-21	10	29-dic-21	PRORROGA CORREO ELECTRÓNICO
2130-2-202103082	16-dic-21	10	28-dic-21	3400-10-1-202100267
2130-2-202103090	16-dic-21	15	27-dic-21	3100-1-202103331
2130-2-202103092	17-dic-21	10	23-dic-21	3400-10-1-202100266
2130-2-202103093	16-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103094	17-dic-21	10	23-dic-21	3400-14-1-202100446
2130-2-202103101	20-dic-21	10	28-dic-21	3400-10-1-202100270
2130-2-202103101	20-dic-21	15	27-dic-21	3400-5-1-202100376
2130-2-202103113	20-dic-21	10	27-dic-21	1000-1-202103332
2130-2-202103116	21-dic-21	10	28-dic-21	3400-17-1-202100176
2130-2-202103119	21-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103121	21-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103122	21-dic-21	10	31-dic-21	3400-5-1-202100386
2130-2-202103127	22-dic-21	5	29-dic-21	3400-14-1-202100448
2130-2-202103132	23-dic-21	10	En trámite	En trámite
2130-2-202103131	23-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103133	23-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103143	24-dic-21	10	En trámite	En trámite
2130-2-202103147	27-dic-21	10	En trámite	En trámite
2130-2-202103157	27-dic-21	10	En trámite	En trámite

RADICADO ENTRADA	FECHA RADICADO INICIAL	DIAS DE VENCIMIENTO POR NORMA	FECHA DE RESPUESTA (dd/mm/aa)	RADICADO DE SALIDA O DE RESPUESTA
2130-2-202103162	28-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103161	28-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103168	29-dic-21	10	En trámite	En trámite
2130-2-202103175	29-dic-21	10	En trámite	En trámite
2130-2-202103176	29-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103179	30-dic-21	5	En trámite	En trámite
2130-2-202103180	29-dic-21	10	En trámite	En trámite
2130-2-202103181	30-dic-21	10	En trámite	En trámite
2130-2-202103190	31-dic-21	15	En trámite	En trámite
2130-2-202103191	31-dic-21	15	En trámite	En trámite

TRASLADOS POR COMPETENCIA Y PETICIONES NEGADAS

– DECRETO 103 de 2015

- Durante el trimestre valorado, aquellas peticiones asociadas a solicitudes de búsqueda cuyas desapariciones se hayan dado por fuera del marco temporal establecido para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, se dio el respectivo traslado por competencia.
- A continuación se indican los radicados con traslado: 2130-2-202102522, 2130-2-202102581, 2130-2-202102595, 2130-2-202102644, 2130-2-202103072
- De conformidad con el Título IV y el Capítulo IV “Denegación o rechazo del Derecho de Acceso a la Información Pública por Clasificación o Reserva” del Decreto 103 de 2015 durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2021, del total de PQRSD recibidas se negó parcialmente el acceso a la información, en razón a la clasificación de las mismas y dado el contenido de las peticiones recibidas y de acuerdo con lo establecido en el mandato de la UBPD, para lo cual podrá consultarse la información en la Dirección de Información.

ACCIONES DE MEJORA

- ▶ Se cuenta con la versión No. 2 del Procedimiento para el trámite de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la UBPD. SCI-PR-01 V2.
- ▶ Se cuenta con un Manual y Protocolo de Servicio al Ciudadano en aras de garantizar una atención de carácter humanitario y extrajudicial a través de los canales de atención.
- ▶ Se cuentan con lineamientos para la atención de los enfoques diferenciales, étnicos, territoriales y de género, liderados por la Dirección de Participación.
- ▶ Se elaboraron los lineamientos SCI-LN-001_V1 Trámite de Traslado por competencias de las PQRSD y SCI-LN-002_V1 Recomendaciones Generales para la eficacia en la Gestión de los Términos de respuesta a las PQRSD.
- ▶ Se cuenta con una Política de Servicio al Ciudadano y una Guía para la implementación del Modelo de Servicio de la UBPD.
- ▶ Se emiten alertas de control y seguimiento durante el trámite de los PQRSD a cada una de las dependencias de la UBPD.
- ▶ Se cuenta con informes mensuales y trimestrales de la gestión de los PQRSD.
- ▶ El porcentaje de oportunidad de la respuestas para el trimestre valorado se encuentra en el 98,6%.

¡GRACIAS!



(+57 1) 3770607 – Av. Cl 40^a NO. 13 – 09
Piso 20. Edificio UGI
www.ubpdbusquedadesaparecidos.co
servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co